

R.D. N° 10-4/2017.-

Montevideo, 19 de abril de 2017.-

**CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA
DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2017
“LA SEGURIDAD SOCIAL SIEMPRE EN
TU VIDA” - “CON EL PAÍS EN SU
HISTORIA, CON TODOS HACIA EL
FUTURO. PROMOVRIENDO LA
CULTURA DEL TRABAJO”
Colaboración económica.-**

GCIA.GRAL./2680

VISTO: que el Banco de Previsión Social celebrará la Semana Internacional de la Seguridad Social en su edición 2017, declarada por Ley N° 19.001, de 15.11.2012, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las Cajas Paraestatales, bajo el lema “LA SEGURIDAD SOCIAL SIEMPRE EN TU VIDA” “Con el país en su historia, con todos hacia el futuro. Promoviendo la cultura del trabajo”, del 23 al 30 de abril;

RESULTANDO: **I)** que el objeto de la misma es conmemorar la entrada en vigencia del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) de la OIT, como instrumento para favorecer sociedades cada vez más integradoras y justas, para todos los colectivos sociales;

II) que con motivo de adherirse a este tipo de conmemoraciones, las organizaciones, Clubes de Abuelos, Asociaciones de Jubilados y Pensionistas y Hogares de Adultos Mayores, inscriptos en el Registro Nacional de Instituciones del Banco de Previsión Social, así como Complejos Habitacionales del Programa de Soluciones Habitacionales para jubilados y pensionistas del BPS, realizan habitualmente diversas actividades;

CONSIDERANDO: que el Banco de Previsión Social en apoyo a dichos eventos, otorgará en esta oportunidad un apoyo económico a las Instituciones antes referidas que así lo soliciten, que se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Instituciones y que realicen actividades evaluadas por Gerencia Prestaciones Sociales como comprendidas en esta resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo previsto en el art. 4 nral. 9, de la Ley N° 15.800, de 17.01.1986, concordantes y modificativas, los artículos 1 y 5 de la Ley N° 17.796, de fecha 09.08.2004 y Ley N° 19.001, de 15.11.2012;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) AUTORIZAR EL PAGO DE UNA PARTIDA DE HASTA \$ 2.500 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL QUINIENTOS) A CADA INSTITUCIÓN ADHERIDA AL REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CON PERSONERÍA JURÍDICA Y COMPLEJOS

R.D. N° 10-4/2017.-

HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL BPS, QUE ORGANICE ACTIVIDADES APROBADAS POR LA GERENCIA PRESTACIONES SOCIALES, REFERIDAS A LOS FESTEJOS, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (LEY N° 19.001, DE 15.11.2012), BAJO EL LEMA “LA SEGURIDAD SOCIAL SIEMPRE EN TU VIDA” “CON EL PAÍS EN SU HISTORIA, CON TODOS HACIA EL FUTURO. PROMOVRIENDO LA CULTURA DEL TRABAJO”, DEL 23 AL 30 DE ABRIL 2017.-

- 2º) DISPONER QUE EL GASTO REFERIDO SERÁ CON CARGO AL PROGRAMA 2, SUBPROGRAMA 55, RUBRO 554200 - FONDO ASISTENCIA SOCIAL - PRESTACIONES SOCIALES.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA PRESTACIONES SOCIALES), A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS Y PASE A LA GERENCIA FINANZAS A SUS EFECTOS.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

/sp

HEBER GALLI
Presidente